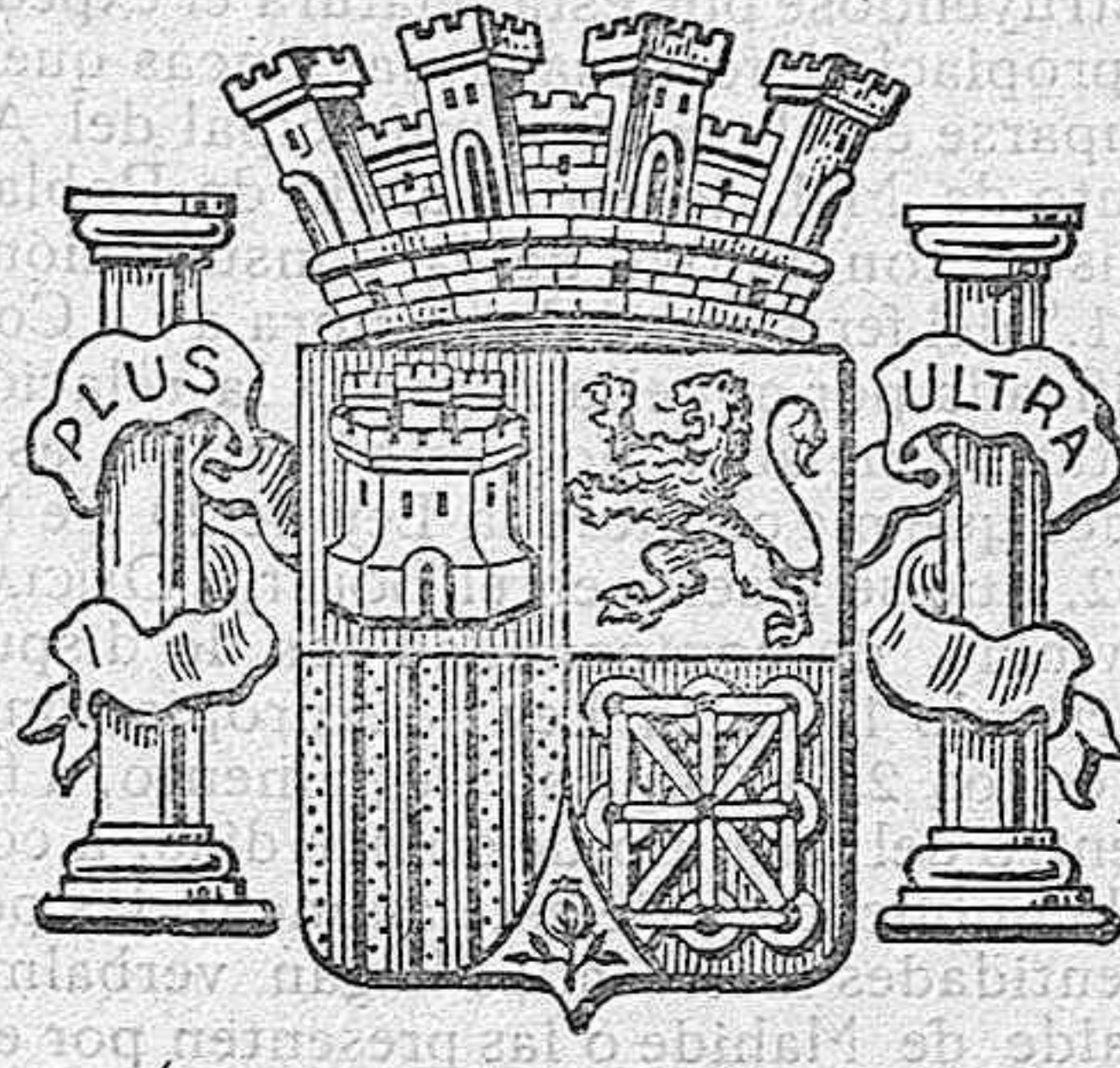


Boletín Oficial



PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no le dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL. Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Mediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción. PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas al año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasado 50. El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid Anuncio

Por el presente se hace saber que esta Junta desea adquirir, con destino al Parque de Intendencia de Valladolid, y contratar para las Plazas de Segovia, Salamanca, Plasencia, Cáceres, Zamora y Medina del Campo los artículos siguientes para las necesidades del mes de Diciembre. Para Valladolid 299 quintales métricos de harina de 1.ª; 443 quintales métricos de harina de 2.ª; 1.563 quintales métricos de cebada; 2.209 quintales métricos de paja para pienso; 15 quintales métricos de sal; 507 quintales métricos de leña para hornos. De los 2.209 quintales métricos de paja, 552 serán sin empacar. Para la Plaza de Segovia, 12.600 raciones de cebada; 10.800 raciones de paja; 21 quintales métricos de carbón vegetal; 60 litros de petróleo. Para la Plaza de Salamanca, 6.600 raciones de cebada; 6.600 raciones de paja; 27 quintales métricos de carbón vegetal; 45 litros de petróleo. Para la Plaza de Plasencia, 2.450 raciones de cebada; 2.450 raciones de paja; 8 quintales métricos de carbón vegetal. Para la Plaza de Cáceres, 4.100 raciones de cebada; 4.100 raciones de paja; 10 quintales métricos de carbón vegetal. Para la Plaza de Zamora, 4.100 raciones de cebada; 4.100 raciones de paja; 8 quintales métricos de carbón vegetal. Para la Plaza de Medina del Campo, 350 raciones de cebada; 350 raciones de paja; 9 quintales métricos de carbón vegetal. El concurso se verificará en los locales del Parque de Intendencia, en Valladolid, a las 10'30 horas del día 31 del actual. Los pliegos de bases generales se hallarán a disposición de los vendedores de once a trece de la mañana todos los días laborables, en la Secretaría de la Junta, sita en las Oficinas de Intendencia Militar, calle de la Merced, de esta Plaza y han sido publicados en los Diarios Oficiales números 230 de 1932 y número 168 de 1933. Los proponentes tendrán en cuenta que no están sujetos a la contribución especial de contratistas a que se refiere el epígrafe 26 de la clase 3.ª de la tarifa 2.ª de la vigente ley industrial. Muestras.—Se entregarán en el Parque de Intendencia en las cantidades de seis kilos de cebada, dos kilos de paja, dos kilos de harina, un kilo de carbón vegetal, dos kilos de leña y un kilo de sal. La muestra de harina se entre-

gará hasta cinco días antes del anunciado para el concurso con el certificado de análisis; las demás, hasta las catorce horas del día anterior al del concurso y todas ellas de diez a las catorce horas en los días laborables, así como los depósitos provisionales del 5 por 100. Las proposiciones se entregarán los días laborables, desde las once a las trece horas del día anterior al del concurso en la Secretaría y hasta una hora antes de celebrar el mismo en el Parque de Intendencia, advirtiéndose la necesidad de conocer los pliegos de condiciones que rigen para la adquisición. Las cantidades para las provincias son aproximadas. Las proposiciones han de hacerse conforme al modelo que se inserta a continuación. Valladolid 9 de Octubre de 1933.—De O. de S. S., El Capitán Secretario, Eduardo Casané. R-3161

Modelo de proposición.

Don....., domiciliado en....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el..... para la adquisición o contratación de artículos con destino al..... y de los pliegos de condiciones a que se alude en dicho anuncio, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento y a facilitar..... (indíquese en letra el número de quintales métricos, precio y establecimiento para que se ofrece). Fecha y firma. En los sobres de la proposición se consignará exclusivamente: Sr. Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición: Proposición para (el artículo que sea). Declaro mi sumisión a todo lo concerniente sobre la legislación social, contrato de trabajo y accidente de mujeres, niños, etc. DELEGACION DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora ANUNCIO Don Manuel Martín y D. Francisco Ramajo, en instancia dirigida a esta Delegación, manifiestan haberse extraviado el resguardo de un depósito de pesetas novecientas setenta y tres con noventa céntimos (973'90) en metálico, que

se constituyó en la Caja sucursal de esta provincia el día 4 de Abril de 1925, concepto de necesario sin interés y bajo el número 99, a disposición de esta Jefatura de Montes para interponer recurso contra acuerdo de la misma. Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de Depósitos de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo referido, a contar desde el siguiente día en que aparezca inserto el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por lo tanto, el correspondiente duplicado. Zamora 11 de Octubre de 1933.—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández. R-3171

CAZURRA

Confeccionado el padrón de automóviles de este pueblo para el año de 1934, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado libremente por quien tenga interés y presentar las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna. Asimismo se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, la matrícula de subsidio industrial, confeccionada para el año de 1934, al objeto de oír reclamaciones. Cazurra 4 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Francisco Fernández. R-3108

TUDA (LA)

Formado el padrón de automóviles de este término municipal para el próximo año de 1934, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas. La Tuda 30 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Virgilio Pérez. R-3077

Jefatura de Obras públicas

CONSERVACION

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de conservación con riego superficial de betún asfáltico del tramo comprendido entre los puntos kilométricos 2'300 al 2'650 de la carretera de Zamora a Fermoselle, con cargo a las bajas de las bajas de los proyectos del plan general, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al único postor D. Remigio Gil Domínguez, vecino de Salamanca, calle de Sánchez Ruano, número 20, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 2.998 pesetas 62 céntimos, siendo el presupuesto de contrata de 2.998'62 pesetas.

El adjudicatario ha de otorgar el correspondiente contrato con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de la presente resolución, previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como del resguardo definitivo, cuyo importe asciende a 149'93 pesetas, consignado como fianza a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de Zamora, en metálico o efectos de la Deuda, al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

Zamora 4 de Octubre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito. R—3104

EXPROPIACIONES

Instruyéndose por esta Jefatura el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse en el término municipal del Ayuntamiento de Mahide en su anejo de San Pedro de las Herrerías, con motivo de la construcción del trozo 1.º del ferrocarril de Zamora a La Coruña y rectificadas por aquella Alcaldía la relación de propietarios, he acordado, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932, que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa y en los 23 y 24 de su Reglamento, a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, las personas o entidades interesadas hagan verbalmente al Alcalde de Mahide o las presenten por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Encargo a la mencionada Autoridad municipal que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento citado, levante las correspondientes actas, autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que se hagan verbalmente y admita todas las que se presenten por escrito dentro del plazo señalado, y que remitan a esta Jefatura de Obras públicas dichas actas y escritos con su correspondiente índice, dentro de los dos días siguientes al de cerrarse el plazo.

Zamora 3 de Octubre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito. R—3093

Relación de propietarios que se cita

Término municipal de Mahide en su anejo de San Pedro de las Herrerías

- 1 Clase de finca, Monte bajo; propietario, Utilidad pública.
- 2 Clase de finca, Regato de Balongo.
- 3 Clase de finca, Monte bajo; propietario, Utilidad pública.
- 4 Clase de finca, Regato.
- 5 Clase de finca, Monte bajo; propietario, Utilidad pública.
- 6 Clase de finca, Camino.
- 7 Clase de finca, Monte bajo; propietario, Utilidad pública.
- 8 Clase de finca, Camino.
- 9 Clase de finca, Monte bajo; propietario, Utilidad pública.

Instruyéndose por esta Jefatura el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse en el término municipal del Ayuntamiento de Mahide, en su anejo de Pobladura de Aliste, con motivo de la construcción del trozo 1.º del ferrocarril de Zamora a La Coruña y rectificadas por aquella Alcaldía la relación de propietarios, he acordado, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932, que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa y en los 23 y 24 de su Reglamento, a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, las personas o entidades interesadas hagan verbalmente al Alcalde de Mahide o las presenten por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Encargo a la mencionada Autoridad municipal que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento citado, levante las correspondientes actas autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que se hagan verbalmente y admita todas las que se presenten por escrito dentro del plazo señalado y que remitan a esta Jefatura de Obras públicas dichas actas y escritos con su correspondiente índice, dentro de los dos días siguientes al de cerrarse el plazo.

Zamora 3 de Octubre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito. R—3092

Relación de propietarios que se cita

Término municipal de Mahide, en su anejo de Pobladura de Aliste

- 1 Clase de finca, Monte bajo; propietario, Utilidad pública.
- 2 Clase de finca, Camino.
- 3 Clase de finca, Monte bajo; propietario, Utilidad pública.
- 4 Clase de finca, camino.
- 5 Clase de finca, Monte bajo; propietario, Utilidad pública.
- 6 Clase de finca, Camino.
- 7 Clase de finca, Monte bajo; propietario, Utilidad pública.
- 8 Clase de finca, Camino.
- 9 Clase de finca, Monte bajo; propietario, Utilidad pública.

Instruyéndose por esta Jefatura el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse en el término municipal de Codesal, con motivo de la construcción del trozo primero del ferrocarril de Zamora a La Coruña y rectificadas por aquella Alcaldía la relación de propietarios, he acordado, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932, que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa y en los 23 y 24 de su Reglamento, a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, las personas o entidades interesadas hagan verbalmente al Alcalde de Codesal o las presenten por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Encargo a la mencionada Autoridad municipal que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento citado, levante las correspondientes actas autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que se hagan verbalmente y admita todas las que se presenten por escrito dentro del plazo señalado y que remitan a esta Jefatura de Obras públicas dichas actas y escritos con su correspondiente índice, dentro de los dos días siguientes al de cerrarse el plazo.

Zamora 3 de Octubre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito. R—3091

Relación de los propietarios que se cita

Término de Sagallos

- 1, 2 y 3 Clase de finca, Monte bajo, Camino a la Sierra, Monte bajo; propietario, Propiedad de particulares de Codesal, representados por don Valentín García Bobillo y D. Fabriciano García.

Instruyéndose por esta Jefatura el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse en el término municipal de Mahide, con motivo de las obras de construcción del trozo 1.º del ferrocarril de Zamora a La Coruña y rectificadas por aquella Alcaldía la relación de propietarios, he acordado, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932, que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa y en los 23 y 24 de su Reglamento, a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, las personas o entidades interesadas hagan verbalmente al Alcalde de Mahide o las presenten por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Encargo a la mencionada Autoridad municipal que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento citado, levante las correspondientes actas autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que se hagan verbalmente y admita todas las que se presenten por escrito dentro del plazo señalado y que remitan a esta Jefatura de Obras públicas dichas actas y escritos con su correspondiente índice, dentro de los dos días siguientes al de cerrarse el plazo.

Zamora 3 de Octubre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito. R—3094

Relación de propietarios que se cita

Término de San Pedro de las Herrerías

- 1 Clase de finca, Monte bajo; propietario, Utilidad pública.
- 2 Clase de finca, Regato del caño; propietario, Utilidad pública.
- 3 Clase de finca, Monte bajo; propietario, Utilidad pública.
- 4 Clase de finca, Regato de los Cañicos.
- 5 Clase de finca, Monte bajo; propietario, Utilidad pública.
- 6 Clase de finca, Camino.
- 7 Clase de finca, Monte bajo; propietario, Utilidad pública.
- 8 Clase de finca, Camino.
- 9 Clase de finca, Monte bajo; propietario, Utilidad pública.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero.

JEFATURA DE AGUAS ANUNCIO

A los efectos de lo ordenado en el artículo 16 del Real decreto de 7 de Enero de 1927, se abre información pública sobre el proyecto de aprovechamiento de aguas del salto de «Dos Embalses» de los ríos Eresma y Ciguñuela, en término de San Ildefonso, Palazuela de Eresma y otros, con destino a producción de energía eléctrica, riegos y abastecimiento de poblaciones, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentar las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas de oficina en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero.

Nota-extracto para la información.

El antedicho proyecto, firmado por el petionario, el Ingeniero D. Federico Cantero Villamil, comprende las siguientes obras:

- 1.º Un embalse regulador de los caudales de los ríos Valsain y Cambrones, con capacidad de 7.063'700 metros cúbicos, emplazado a continuación de la confluencia de ambos ríos. La altura máxima de la presa será de 30 metros.
- 2.º Un canal de derivación, capaz para siete metros cúbicos por segundo, que partiendo de dicho embalse, a quince metros de altura sobre el río y desarrollándose por las laderas de la margen derecha del río Eresma, dejará a su izquierda los pueblos de Palazuelos y Tabanera, trasponiendo a los ocho kilómetros de su origen la divisoria entre el Eresma y Ciguñuela, y vertiendo en una vaguada de la cuenca de este mismo.

3.º Un embalse en el río Ciguñuela, ampliación del otorgado para el aprovechamiento de San Cristóbal, con el mismo emplazamiento de presa y recreciendo ésta en trece (13) metros de altura.

4.º Un canal de derivación de este embalse, que se desarrollará por la margen izquierda del río Ciguñuela, y formado con tubería de presión, con una longitud algo superior a dos kilómetros.

5.º Un partididor con chimenea de equilibrio de unos cuarenta metros de altura, en la cual terminará la tubería de derivación dicha y de donde arrancará la de presión o del salto.

Este partididor se situará en la divisoria de los ríos Ciguñuela y Eresma.

6.º Una tubería de presión o de bajada del caudal a la casa de máquinas, emplazada toda ella en la cuenca del río Eresma.

7.º Una casa de máquinas, en la cual se enlazarán la anterior tubería con las turbinas. Este edificio estará situado al lado mismo del río Eresma, un pozo aguas abajo y enfrente del canal de salida de la Central Hidroeléctrica de la «Cooperativa Segoviaua».

La diferencia de nivel entre el río Eresma en este punto y la cota máxima del embalse del Ciguñuela, es de 105 metros.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por las obras descritas.

Término municipal de Palazuelo de Eresma y sus anexos o barrios Tabanera del Monte y San Cristóbal de Segovia.

Marqués del Arco, Asociación General de Ganaderos, Segunda Pascual Ortega, Ventura García, Propios de Palazuelo, Felipe Sánchez Román, Segunda Gil Pascual, Petra Gómez Herrero, Domingo Martín Higuera, Telesforo Saiz Gil, Melitón Gil Pérez, Benito Marinas Gómez, Tiburcio Migueláñez (Hijos), Martín Llorente Pascual, Ignacio Alonso Huertas, Facunda Gil Pascual, Agapita Higuera Gil, Florentina Gil Pascual, Julián Vacas Gil, Martín Higuera (Herederos), Celestino Sanz Gil, Felipa Martín, Gregoria Gómez Cobos, Segundo Vacas Gil, Elías Rincón García, Luisa Vacas Plaza, Fermín Pérez Marinas, Pío Sastre Martín, Engracia Gil Pascual, José Velasco Garrido, Gregorio Sanz Gil, Mariano Villa (Herederos), Ana Barreros, Lucas Sanz Gil, Lucio Sastre (Herederos), Casimiro Manso Marcos, Herederos de Andrés Manso, Julio B. Gutiérrez Gil, Luis Baeza Prieto, Antonio López Villalta, Antonio Vacas Plaza, Marcelino Luguero Llorente, Lope Esteban Vega, Alejandro Gómez Prieto, Eustaquio Higuera García, Herederos de Francisca Faica, Luciano Gómez Herrero, Brígida Mansino, Francisco de Antonio, Petra Rodríguez García, Hermenegildo Gil Pérez, Juan Migueláñez Pozo, Isidro Rincón García, Ninfa Sacristán Encinas, Eustasio Sacristán Prieto, Julián Tapias González, Mariano Sacristán Prieto, Epifania Sacristán Prieto, Ciriaca Gil Alonso, Gregorio Rincón Gil, Basilio Prieto Alonso, Ángel Gómez Prieto, Tomás Sastre (Heredero), Cándido Alonso Gómez, Inocente Sacristán Velasco, Luciano Pozo Matey, Abdonal del Barrio Sanz, Román Gil (Herederos), Miguel del Real.

Francisco González (Herederos), Guillermo Valdenebro (Herederos), Lucas Tapias González, Andrés González Gil, Francisco Gil Marcos, Nicolás Plaza Sastre, Herederos de Román Gil, Anastasio Higuera (Viuda), Tomás del Pozo (Herederos), Alejandro Rincón García, Dionisio Birseda Martín, Catalino Rincón Gil, Propios, Herederos de Mariano Alonso, Francisco Javier Aspírez, Baltasar P. Alonso, Herederos de Roque Velasco, Francisco de Lucas, Pablo Velasco, Marqués del Arco, Joaquín Lucíañez, Eusebio Plaza, Benito Andrés, Cesárea Marinas, Herederos de López Lacalle, Gregorio Gómez, Bruno Pastor, Bonifacio Andrés, Tiburcio Alvaro, Mariano Velasco, Saturnino Andrés, Justa Velasco, Juan Velasco, Francisco Andrés, Herederos de Trifona Velasco, Andrés Garrido, Juan Plaza, Quintín Alvaro, Quintín y Emilia Alvaro, Mateo Matabuena, Gorgonio Gómez, Emilio Alvaro, Viuda de López Lacalle, Baltasar Plaza, Juan Pastor, Baldios del Municipio, Herederos de López Lacalle, Cesárea Marinas del Amo, Pablo Velasco Andrés, Francisco Sanós Asjuroz, Joaquín Lucíañez, Tiburcio Al-

varo Puente, Fausto Pastor Martín, Nemesio de Andrés, Herederos de Roque Velasco, Justa Velasco Lucas, Francisco Andrés Lázaro, Herederos de Trifona Velasco, Gorgonio Gómez Martín, Baltasara Plaza Alonso, Benito Andrés Lázaro, Francisco Lucas Velasco, Herederos de Juan Plaza, Emilia Alvaro Pionte, Eusebio Plaza Lucas, Quintín Alvaro Puente, Sociedad de San Cristóbal, Marcelino Herrero, Mariano Velasco Garrido, Propios del pueblo S. Cristóbal, Bruno Pastor Martín, Juan Velasco Garrido, Fermín Sanz Alonso, Bonifacia Andrés Bodegas, Saturnino Andrés Lázaro, Antonio Garrido Marinas, Roque Sanz Velasco, Marcelino de Lucas, Nemesio Plaza Sáez, Andrés Garrido Marinas, Isabel Pastor Velasco, Marcelino Bernal Martín, José Alonso de Lucas, Mateo García Matabuena, Ezequiel Plaza Gómez, Anastasio Velasco Garrido, Leona Plaza Gómez, Herederos de Pedro Marinas, Marcelino de Lucas y Sobrinos.

Término municipal de La Lastrilla

Demetrio Marinas Segovia, Alejandro Barroso, Lorenzo Pozo Manso, Antolín de Frutos Velasco, Mateo Miguel Huertas, Rafael Garrido Alonso, Bonifacia de Andrés, Martín Rubio Velasco, Dolores Segovia Rubio, Isidoro Rubio Garrido, Gregorio Velasco Manso, Julián García Sancho, Juan Martín Martín, Maximino Segovia Rubio, Vicente Rubio Garrido, Estefanía Velasco Segovia, Gregorio Velasco Marinas, Juana Herranz Ayuso, Anastasia Rubio Velasco, Guillermo García Velasco, Rafael Sancho Grande, María Azpiroz Carrión, Benito Martín Martín, María Pozo Manso, Severiana Martín Martín, Ayuntamiento, Francisco Higuera Gómez, Eugenio Hernansanz Iglesias, Carlos Martín López, Tomás Guerra Sanz, Ángela Segovia Puerta, Francisco Segovia Garrido, Herederos de Bartolomé Segovia, Juan Lázaro Higuera, Isabel Lázaro Roldán, Valeriano Velasco Velasco, Nemesio de Andrés Rubio, Victoria Velasco Manso, Gregorio Rubio Garrido, José Fernández de la Rúa, Celestino Rodríguez Sánchez, María González López, Manuel Segovia Rubio, Pedro Segovia Segovia, María Lacea Caballos-Escalera, Bonifacio Cerazo Minguez, Santiago Garrido Alonso, Tiburcio Garrido Alonso, Benito Andrés Lázaro, Aurelia Segovia Rubio, Fidel Velasco Manso, Crispina Lázaro Higuera, Isabel García Garrido, Pedro Herrero Velasco, Mauricio Segovia Rubio, Víctor Huertas García, Leonarda Velasco Manso, Mariano Redondo Arranz.

Mariano Redondo Herranz, Herederos de Eloisa Tovar Barbero, Baltasara Plaza Alonso, Alejandro Barroso, Lorenzo Martín Martín, Rafael Martín Martín, Esteban Martín Martín, Ambrosio López Velasco, Fermín Grande Huertas, Francisca Illana López, Leonarda Velasco Garrido, José Isabel Llorente, Bonifacio Barroso Sastre, Andrés Velasco Velasco, Anastasio Rubio Velasco, Domingo Segovia Herrero, Andrés Velasco Velasco, Rafael Garrido Alonso, Estefanía Velasco Segovia, Bonifacio Cerezo Minguez, Crispina Lázaro Higuera, Antolín de Frutos Velasco, Martín Rubio Velasco, Juan Lázaro Higuera, María Azpiroz Carrión, Demetrio Marinas Segovia, Alejandro Barroso, Lorenzo Pozo Manso, Mateo Miguel Huertas, Bonifacio de Andrés, Dolores Segovia Rubio, Isidoro Rubio Garrido, Gregorio Velasco Manso, Julián García Sancho, Juan Martín Martín, Maximino Segovia Rubio, Vicente Rubio Garrido, Gregorio Velasco Marinas, Juana Herranz Ayuso, Anastasia Rubio Velasco, Guillermo García Velasco, Rafael Grande Sancho, Benito Martín Martín, María Pozo Manso, Severiana Martín Martín, Ayuntamiento, Francisco Higuera Gómez, Eugenio Hernández Iglesias, Carlos Martín López, Tomás Guerra Sanz, Ángela Segovia Puerta, Francisco Segovia Garrido, Herederos de Bartolomé Segovia, Isabel Lázaro Roldán, Valeriano Velasco Velasco, Nemesio de Andrés Rubio, Victoria Velasco Manso, Gregorio Rubio Garrido, José Fernández de la Rúa, Celestino Rodríguez Sánchez, María González López, Manuel Segovia Rubio, Pedro Segovia Segovia, María Lacea-Caballos-Escalera, Santiago Garrido Alonso, Tiburcio Garrido Alonso, Benito Andrés Lázaro, Aurelia Segovia Rubio, Fidel Velasco Manso, Isabel García Garrido, Pedro Herrero Velasco, Mauricio Segovia Rubio, Vic-

tor Huertas García, Herederos de Elvira Tovar, Lorenza Martín Martín, Rafael Martín Martín, Esteban Martín Martín, Ambrosio López Velasco, Fermín Grande Huertas, Mariano Redondo Herranz, Baltasara Plaza Alonso, Francisca Illana López, Leonarda Velasco Garrido, Bonifacio Barroso Sastre, José Isabel Llorente, Domingo Segovia Herrero.

Término municipal de Segovia.

Baldios del Municipio de Segovia. Sra. Viuda de Vargas, Sociedad Cooperativa Electra Segoviana.

Término municipal de Espirido y su anexo Tizneros

Santos Sacristán Martín, Jenaro Isabel Pérez, Maximino Hernández Castellanos, Domingo Hernández Velasco, María Galindo Herrero, Manuel Hernández Guedan, Saturio González Frutos, Guillermo García Velasco, Joaquín Lucíañez Frutos, Antonio Rodríguez Merinero, Eusebio Iglesias García, Tomás Herrero Isabel, Pedro Isabel Herrero, Mariano Rubio Llorente, Miguel Iglesias García, Deogracias Hernández Castellanos, Francisco de Frutos Herreros, Víctor Isabel Herreros, Conde de Superunda, Jorge Isabel Huertas, Gregorio Gómez, Juan Sanz Grande, Froilán Herrero Rubio, Bonifacio González Frutos, Pedro Herrero Sanz, Leopoldo Moreno Rodríguez, Marcelino Iglesias Pastor, Bonifacio de Frutos Sanz, Eustaquio Lucíañez Frutos, Clemente Huertas García, Gregorio Sanz Frutos, Cándida Herrero Sanz, Nicomedes Isabel Sanz, Lorenzo Martín Pastor, Matías Herrero Bernal, Cruz de Frutos Herrero, Pedro Díaz Martín, José Isabel Llorente, Herederos de Lope de la Calle, Eusebia Huertas Pedrazuela, Antonio Martín Martín, Tomás de la Fuente Martín, Gregoria Gómez Sacristán, Pedro Herrero Velasco, Fermín Grande Huertas, Víctor Huertas García, Mateo Miguel Huertas, Vicente Gómez Sacristán, Asociación de Ganaderos, Prisca García Nogales, Federico Larios, Balbina de San Pedro Isabel, Casiano de Andrés Herrero, Venancio Castellanos Huertas, Isidoro Hernández Arribas, Isidra de Andrés Iglesias, Tomás de la Fuente Martín, Gregorio Marcos Zazo, Antonio Llorente Andrés, Eugenio Martín Leonor, Juan Marcos Zazo, Santiago Llorente Andrés, Jorge Gómez Gonzalo, Demetrio Gonzalo García, Pedro Andrés Navarro, Paulino Castellanos Huertas, Marcelino Gómez Isabel, Marcos Herrero García, Félix de Andrés Sacristán, María Herrero, Bonifacio Gómez, Presidente Junta Administrativa, José Herrero Hernández, Ayuntamiento, Matías García Martín, Faustino Rubio Herrero, Marcelino Huertas Isabel, Bonifacio Segovia Andrés, Viuda de Francisco Sanz Durán, Higinio Gil Marcos.

Término municipal de Trescasas

Niceto Gómez Andrés, Herederos de Paula Gómez Barroso, Daniela Gómez Barroso, Ventura García de Benito, Asociación de Ganaderos, Marcelino Sanz Herrero, Pablo Gómez Sanz, Tomás Francisco Miguel, Eustasia Martín Marcos, María Cruz Barroso Sastre, Vicente Sanz Martín, Antonia Marcos Herrero, Herederos de Pedro Sanz, Isidoro Martín Gil, Eustaquio Miguel Yuste, Herederos de Francisco Miguel Gil, Zacarías Plaza Gómez, Basilio Galindo Gil, Lucía Herrero Puente, Eusebia de Andrés Sastre, Nicolás Sanz Martín, Victoria Sanz Martín, Pedro Gómez San Juan, Regina Navacerrada Puente, Marqués del Arco, Fulgencio Sanz de Andrés, Herederos de Ramón Sanz Herrero, Herederos de Nicanor Sanz Martín, Antonia Sanz Martín, María Sanz Martín, Ricardo Sanz Martín, Rosa Sanz Martín, Petra Sanz Martín, Luis Francisco Miguel, Ventura García de Benito, Isidoro Martín Gil, Eustaquio Miguel Yuste, Herederos de Francisco Miguel Gil, Antonio Marcos Herreros, Zacarías Poza Gómez, Basilio Galindo Gil, Eusebio de Andrés Sastre, Zacarías Plaza Gómez, Niceto Gómez Andrés, Fulgencio Sanz de Andrés, Luis Francisco Miguel.

Aprovechamientos industriales sobre el río Eresma.

Molino del Arco (Palazuelos); propiedad del Sr. Marqués del Arco.

Fábrica de Pasta de Papel (Palazuelos); pro-

propiedad de la Sociedad Papelera Española.

Molino de tabla, abandonado (Palazuelos); propiedad de la Sociedad Papelera Española.

Central señores Klein (Segovia); propiedad de la Sociedad Klein, S. A. y Compañía.

Central de la Cooperativa Electra Segoviana (Segovia); propiedad de la Sociedad Cooperativa Electra Segoviana.

(Los tres primeros, corresponden al término municipal de Palazuelos de Eresma y los otros dos restantes al término de Segovia.)

El presupuesto de las obras es de pesetas 8.157.204'64.

Los demás detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mismo, expuesto en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero.

Zamora y Septiembre de 1933.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Pedro Martín. R-3069

PRESUPUESTOS

Acordada por la Comisión municipal permanente de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, la aprobación del proyecto de modificaciones y memorias de los presupuestos ordinarios para el año de 1934 a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyectos y demás documentos estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Riego del Camino, Villaveza del Agua, Cubo de Benavente, Molezuelas de la Carballeda, Asturianos, Tagarabuena, Piñuel, Rosinos de la Requejada, Villageriz, Tapioles.

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1934, se encuentran expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos para oír las reclamaciones que se presenten, pasados dichos plazos no serán oídas.

Granucillo, Villaferruena, Villamor de Cadozos, Fuentesauco, Quitanilla de Urz.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días y tres más, para oír reclamaciones.

Vallesa de la Guareña, año de 1933, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pererueta, año de 1933, el del aprovechamiento de bienes comunales, por el término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fresno de Sayago, segundo semestre de 1933, el del aprovechamiento de pastos comunales, por el término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pinilla de Toro, año de 1933, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Por el término de ocho días, se encuentran expuestos al público, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, los repartimientos de la riqueza rústica para el año de 1934, para oír reclamaciones, de los siguientes pueblos:

Ayoó de Vidriales, Tamame, Villaferruena, Justel, Otero de Bodas, Valdemerilla.

Por igual plazo y con el propio objeto, se encuentran expuestos al público los repartimientos para el año 1934, de la riqueza urbana.

Casaseca de las Chanas, Villamayor de Campos, Villamayor de Cadozos, Otero de Bodas, Valdemerilla.

Asimismo se encuentran expuestos al público por el término de ocho días, para el año de 1934, los padrones de edificios y solares de los pueblos siguientes:

Ayoó de Vidriales, Tamame, Villaferruena, San Agustín del Pozo, Castronuevo, Torrefrades, Corrales, Justel, Morales del Vino, Villafila el plazo principia el 25 de este mes y termina el 2 de Noviembre próximo.

Por el término de diez días se encuentran expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para el año de 1934, la matrícula industrial de los siguientes pueblos:

Villamayor de Campos, Villamor de Cadozos.

El de automóviles, por el término de ocho días de Casaseca de las Chanas, Villamayor de Campos, Morales del Vino.

BENAVENTE

Acordado por la Corporación municipal la exposición al público de la liquidación de cuotas y relación de contribuyentes por las obras de pavimentación de la calle Carnicerías, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de que durante referido plazo puedan presentar las reclamaciones que estimen por conveniente; advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Benavente 28 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, A. Rodríguez. R-3083

FRIERA DE VALVERDE

Don Isidro Gutiérrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Friera de Valverde.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria del día primero del actual, acordó por unanimidad proceder al deslinde y amojonamiento de los intrusos verificados por los particulares en el Prado Boyal y Regato de la Cañada, cuya operación dará principio al tercer día hábil desde que aparezca insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, cuya operación se verificará por una Comisión que al efecto se nombrará, poniendo hitos o mojones de tierra que a juicio de la Comisión correspondan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los propietarios de este pueblo.

Friera de Valverde 2 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Isidro Gutiérrez. R-3127

ABEZAMES

Hallándose formada la ordenanza para la confección del repartimiento sobre utilidades de los años de 1931 al 1936, ambos inclusive, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones durante el plazo de quince días; pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Abezames 7 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Policarpo Vaquero. R-3096

PEÑAUSENDE

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria del día 21 de los corrientes, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 489 del Estatuto municipal y demás disposiciones vigentes, acordó designar como vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal para la formación del repartimiento general de utilidades del corriente año, a los señores siguientes:

Parte real

Don Narciso Rodrigo Arribas, mayor contribuyente por rústica, vecino de esta villa.

Don Urbano Casanueva Sogo, mayor contribuyente por urbana, vecino de esta villa.

Don Amador Sánchez, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Joaquin Lozano Santiago, mayor contribuyente por industrial, vecino de esta villa.

Parte personal

Don Francisco Pérez González, mayor contribuyente por rústica.

Don José Piorno Beneitez, mayor contribuyente por urbana.

Don José Rodrigo Galán, mayor contribuyente por industrial, vecino de esta villa.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de siete días puedan presentarse ante este Ayuntamiento las reclamaciones que se crean oportunas.

Peñausende 29 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Antonio Rodrigo. R-3076

MORALEJA DE SAYAGO

De conformidad a lo dispuesto en las bases e instrucciones dictadas por la Dirección del Instituto de Reforma Agraria, fecha 1.º del pasado Agosto, se hace saber que en este distrito y por la Junta que previene la base 6.ª, se va a proceder a la formación del Censo de campesinos del mismo, en los diferentes grupos, para lo cual se invita a todas cuantas personas pueda interesar tal obra a colaborar en su ejecución, facilitando dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, en la Secretaría del Ayuntamiento, bien por escrito o verbalmente las noticias y datos que crean pertinentes relativos a tal Censo.

Moraleja de Sayago 7 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Deogracias Gómez. R-3149

TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de la ciudad de Toro y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número noventa y siete de mil novecientos treinta y tres por muerte de de Guillermo Inés Pérez, de setenta y seis años de edad, hijo de Rafael y María, natural de Pinilla de Toro y vecino de esta ciudad, casado con María Alvarez Conde, de cuyo matrimonio tenía dos hijos Lorenzo y Rafaela, ésta casada con Tomás Fernández Conde, cuyo paradero se ignora, se hace saber a este la defunción de su dicho suegro para que como esposo de la Rafaela Inés Alvarez y representante legal de ella, pueda mostrarse parte en dicha causa y renunciar o no a los perjuicios ocasionados por el hecho; habiendo tenido lugar la muerte por asfixia por sumersión en el río Duero, término de esta ciudad, el cinco del actual.

Dado en Toro a seis de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Federico Martín y Martín.—El Secretario, Félix Lobato. R-3133

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El Porvenir de Zamora

(COMPAÑIA ANÓNIMA)

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción de acciones de esta Compañía, constituidos a favor de D. Florencio Alonso Redoli, Serie A, número 50 de *doscientas* acciones números 9.443 al 9.642, expedido en 12 de Enero de 1904, Serie A, número 919, de *cientos* acciones, números 58.121 al 58.220, expedido en 1.º de Abril de 1906; Serie A, número 1.104, de *cientos ochenta* acciones, números 7.465 al 7.544, 5.173 al 5.232 y 61.111 al 61.150, expedido en 16 de Junio de 1910, y dos Obligaciones hipotecarias señaladas con los números 2.082 y 2.083, se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, para que dentro del término de noventa días, a contar desde el día de la fecha, se formalicen en las Oficinas de la Compañía, las reclamaciones que procedan, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin hacer reclamación alguna, se expedirán los nuevos resguardos a favor del D. Florencio Alonso Redoli.

Zamora 13 de Octubre de 1933.—El Secretario, M. Núñez.